



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

## ACUERDO DE CONCEJO N°020-2015-MDEA

El Agustino, 23 ABR 2015

**VISTO;** En sesión ordinaria de concejo de la fecha, el informe N°0075-2015-GEMU-MDEA emitido por el Gerente Municipal, el Informe N°053-2015-GAJ/MDEA expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el informe N°120-2015-GDU/MDEA, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, los cuales opinan declarar procedente la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de El Agustino;



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, establece que: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Radicando esta facultad en el hecho de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en congruencia con lo preceptuado en el artículo 11 del Título Preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, numeral 26, establece: "Que, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucional".

Entendiéndose, como convenio interinstitucionales aquellos que celebran entre entidades públicas y por cooperación el proceso por medio del cual las instituciones amplían sus relaciones con otra, orientándose hacia la obtención de metas en común.

Que, mediante Oficio N°115-2015-VIVIENDA/VMVU-PGSU de fecha 23 de marzo de 2015, el Director Ejecutivo del Programa Generación de Suelo Urbano, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remite al señor Alcalde a manera de propuesta el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento y la Municipalidad de El Agustino



Que, mediante Informe N°120-2015-GDU-MDEA, la Gerencia de Desarrollo Urbano, opina estar de acuerdo con suscribir el convenio de cooperación interinstitucional con el Programa de Generación de Suelo Urbano, ya que el mismo ayudaría con la transformación urbana del distrito con fines de vivienda social, infraestructura y equipamiento mediante acciones de recuperación del suelo urbano.

Que, mediante Informe N°053-2015-GAJ/MDEA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina procedente el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de El Agustino, por lo que debe ponerse a consideración del pleno del Concejo Municipal para su respectiva aprobación y autorización de suscribir el mismo al señor Alcalde.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

**POR UNANIMIDAD,**

**SE ACORDO:**

**ARTICULO 1º: APROBAR** el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de El Agustino, autorizando al señor Alcalde a suscribir el mismo.

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO 3º.- DISPENSAR** al presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO 4º.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
JOSE MANUEL ECHEGARAY LUNA  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE